



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 030 DEL 30 DE JUNIO DE 2015

“Por la cual se adopta la nueva versión del Procedimiento para la recepción y trámite del derecho de petición correspondiente al Proceso de Participación Ciudadana”.

**ANULADA
POR LA EXPEDICIÓN DE LA LEY 1755 DE JUNIO 30 DE 2015**

“Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” estableciendo en su artículo 1°. Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de petición ante las autoridades - Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011.